

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad 2
- Ayudas para la adquisición e implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público 4
- Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco 6

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad

2.- Norma Reguladora

Orden de 24 de junio de 2025, de la consejera de Movilidad Sostenible, por la que se convoca y regula un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y personas viajeras por abandono de la actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/06/2502933a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/04/2601692a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada o que tengan declarada una incapacidad permanente absoluta, total o una gran invalidez, que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera, dotándolos de los recursos necesarios para tal fin.

El objetivo es reducir la edad media de las y los profesionales del transporte para impulsar la competitividad y la modernización del sector del transporte de mercancías y personas viajeras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 450.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2025.

En cuanto a los resultados del programa en el ejercicio 2025 cabe distinguir entre dos fases:

- Solicitudes y concesión de las ayudas: el número de solicitudes presentadas, 56, ha sido el segundo más elevado desde 2012- Así, de las 56 solicitudes recibidas, 9 fueron denegadas por no cumplir los requisitos para optar a las ayudas. De ellas, 2 presentaron Recurso de Alzada y obtuvieron Resolución favorable, con lo cual resultaron beneficiarios de la ayuda, lo que hizo que el importe a conceder ascendiera a 449.600,00 euros.

- Justificación y ejecución de la ayuda concedida: En lo que respecta a la ejecución, se ha ordenado el pago de 398.600,00 euros. De las 47 ayudas otorgadas, 4 personas beneficiarias renunciaron al cobro de



las mismas y a otras 3 se les ha declarado la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida. De ellas, 1 persona solicitante ha presentó Recurso de Alzada con resultado negativo.

Los resultados producidos de 56 solicitudes y 42 beneficiarios de los apoyos que suponen 42 transportistas de edad avanzada o con incapacidad permanente que han abandonado la profesión y renunciado a la autorización, supera los objetivos preestablecidos fijados en 40 magnitudes en la memoria de presupuestos para 2025.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de autorizaciones de transporte a las que se renuncia	40	42 (otorgadas)

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la adquisición e implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público

2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de julio de 2025, de la consejera de Movilidad Sostenible, por la que se convoca y regula un programa de ayudas para la adquisición e implantación de sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público de mercancías y personas viajeras por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/08/2503419a.pdf>

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/04/2601718a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 110.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2025.

En cuanto a la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento del programa y de los objetivos perseguidos en 2025, se divide el análisis en dos momentos del proceso diferenciados.

- **Concesión de las ayudas:** En cuanto a número de solicitudes presentadas, el resultado ha sido el mejor de la historia del programa con 26 interesados en las ayudas. Respecto a la cantidad concedida, 41.130,06 euros, muy superior a lo concedido el año pasado. Al añadir la adquisición del tacógrafo de segunda generación a la convocatoria se han obtenido mejores resultados, pero aun así no se ha llegado a la cantidad destinada para ese objetivo.

- **Ejecución:** De los 20 beneficiarios, 19 han justificado adecuadamente las inversiones realizadas, en total se han instalado en 75 vehículos sistemas de localización, elementos de seguridad o sistemas de



tacógrafo inteligente de segunda generación. Respecto a la justificación de la ayuda hay que añadir que un beneficiario no ha hecho la justificación ya que al final no ha instalado lo indicado en la solicitud y por ese motivo se le ha revocado la ayuda concedida. Por otro lado, otro beneficiario, ha realizado una inversión inferior a la que dio lugar al importe de la ayuda concedida, y por ello, el importe de dicha ayuda se ha reducido. Por lo tanto, se ha procedido a ordenar el pago por un total de 38.999,44 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de inversiones realizadas	10	75

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de septiembre de 2025, de la consejera de Movilidad Sostenible, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/09/2504069a.pdf>

Resolución de concesión

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/04/2601691a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Para la financiación de las ayudas previstas en 2025 en la citada Orden se estimó la cantidad de 120.000 euros, que se consideraba que se ajustaba a las solicitudes e importes previstos.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 7 (una solicitud se inadmitió por haber presentado dos veces la misma solicitud, y la otra se denegó por presentarla fuera de plazo), de los cuales se han otorgado ayudas a 5 expedientes por importe de 77.088,91 euros, y se han ejecutado, a su vez, 73.072,35 euros. Cabe reseñar que algunas asociaciones no justifican todos los gastos solicitados y por ese motivo se ha ejecutado un importe inferior.

En cuanto a la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento del programa y de los objetivos perseguidos, los resultados producidos en 2025, (7 solicitudes y 5 beneficiarios) se aproximan a los objetivos preestablecidos en el PES (2025-2028). La respuesta se considera adecuada, por lo que se considera que se ha cumplido el programa previsto.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de asociaciones solicitantes	6	5